

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, noviembre dieciocho de dos mil veinte**

Proceso: EJECUTIVO –CONEXO-
Radicado: 056153103001 **2020-00178** 00
Demandante: ALEJANDRO ARTEAGA MEJIA Y OTRA
Demandado: AGUSTIN DARIO MONTOYA ECHEVERRI

Asunto: Auto (I) N° 551. Inadmite Demanda

Revisada la presente solicitud para adelantar proceso EJECUTIVO a continuación advierte el Despacho que debe INADMITIRSE a fin de que la parte ejecutante formule con precisión y claridad sus pretensiones, para lo cual se discriminará cada una de las obligaciones que se pretenden ejecutar, y el momento a partir del cual han de aplicarse los intereses moratorios.

Para el cumplimiento de lo anterior se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación (Art. 90 C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8afa0db8589319c526bab4c468cb061e11052cd92425cea5e9a7d2c5dbd9dd1

Documento generado en 18/11/2020 09:24:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**